

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo".

Iquitos, enero 21 de 2011.

OFICIO MÚLT. Nº **010** -2011-SG-MPM.

Señores

OSCAR CORTES BARBARAN
ROBERTO GARCIA FERNANDEZ
JUAN JOSÉ PEÑALOZA DELGADO
GREICY GEORGINA PINTO-CATALAO DE MESIA

Comisión Especial encargada de revisar el Convenio con la
Policía Nacional del Perú - Servicio de Patrullaje (Serenazgo) 2011.

Presente.-

Asunto: **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA POLICIA NACIONAL
DEL PERU PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) -
AÑO 2011.**

Ref. : Informe Nº 004-2011-OGAJ-MPM: 12.01.2011.

Sirva el presente para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, los **Acuerdos de Concejo Nº 006 y Nº 008-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 006-SO-MPM: 20.01.2011.

"VISTO EL TEMA: **PROYECTO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) - AÑO 2011**; PUESTO EN CONSIDERACION POR EL SEÑOR ALCALDE (e) JORGE WASHINGTON GUIMAS GADEA, Y ESTANDO A LAS EXPOSICIONES Y SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES; **EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA DE LOS PRESENTES, ACORDO APROBAR LA CREACION DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) - AÑO 2011**; CON LA FINALIDAD DE REVISAR, ANALIZAR Y DAR UN DICTAMEN PARA GARANTIZAR UNA EFICAZ, Y EFICIENTE SERVICIO DE PREVENCION Y SEGURIDAD DE LA POBLACION, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) EN LA PROVINCIA DE MAYNAS; DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 15) DEL ARTICULO 9º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972.

EL ALCALDE QUEDA ENCARGADO JUNTAMENTE CON EL SECRETARIO GENERAL DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO".

ACUERDO DE CONCEJO Nº008-SO-MPM: 20.01.2011.

"VISTO EL TEMA: **PROYECTO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) - AÑO 2011**; PUESTO EN CONSIDERACION POR EL SEÑOR ALCALDE (e) JORGE WASHINGTON GUIMAS GADEA, Y ESTANDO A LAS EXPOSICIONES Y SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES; **EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA DE LOS PRESENTES, ACORDO APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) - AÑO 2011**; LA MISMA QUE ESTARA INTEGRADA POR LOS REGIDORES OSCAR CORTES BARBARAN, ROBERTO GARCIA FERNANDEZ, JUAN JOSE PEÑALOZA DELGADO Y GREICY GEORGINA PINTO CATALAO DE MESIA, CON LA FINALIDAD DE REVISAR, ANALIZAR Y DAR UN DICTAMEN PARA GARANTIZAR UNA EFICAZ, Y EFICIENTE SERVICIO DE PREVENCION Y SEGURIDAD DE LA POBLACION, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE ESPECIAL (SERENAZGO) EN LA PROVINCIA DE MAYNAS DEBIENDO PARA PRESENTAR SU INFORME EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA; DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 15) DEL ARTICULO 9º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO".

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú

FMGH/EG/jg

Abog. Freddy Martín Garate Ferrera
Secretario General